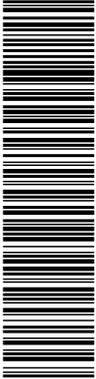


DOCUMENTO Acta de Mesa de Contratación: ACTA MESA 11 07 22 Expte. 109 21	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: YWIXT-YOVZT-AJQMY Fecha de emisión: 13 de Julio de 2022 a las 13:25:17 Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MPC - SECRETARIO SUPLENTE del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 13/07/2022 13:09 2.- PRIMERA TENIENTE DE ALCALDE (Decreto nº 2357/2022 de 16/06/2022) del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 13/07/2022 13:24



Ayuntamiento de Valdemoro

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EN SESIÓN ORDINARIA EL DÍA 11 DE JULIO DE 2022.**

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTE:** D.ª Raquel Cadenas Porqueras (Presidenta Suplente).

**VOCALES:**

- D.ª Cristina Moro Sanjuán (Vicesecretaria).
- D.ª Concepción Presa Matilla (Viceinterventora).
- D. José Pastor Martínez (Técnico de Urbanismo).

**SECRETARIO DE MESA:**

D. Ángel López Torrejón.

**APOYO DE CONTRATACIÓN:**

D.ª Isabel Chávarri Lázaro (Técnico del Servicio de Contratación).

En Valdemoro 11 de julio de 2022, siendo las 08 horas, se constituyó en la sala de Junta de Gobierno Local, la Mesa de Contratación permanente, compuesta en la forma indicada "ut supra" para en sesión ordinaria tratar los asuntos establecidos en el orden del día:

**PRIMERO.** - Dar cuenta de la aclaración requerida sobre la justificación de la oferta incursa en baja anormal y del Informe técnico de valoración y clasificación, y en su caso, aprobación del mismo, del procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para la adjudicación de la obra "ASFALTADO DE VARIAS CALLES EN MAL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VALDEMORO (PROGRAMA DE INVERSIONES REGIONAL DE MADRID 2016-2019)" (EXPTE. 109/2021).

Se comunica a TECNOLOGIA DE FIRMES, S.A. con N.I.F. nº. A85058618, con fecha 26 de junio, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, que los miembros de la Mesa, en sesión celebrada el 27 de junio, acuerdan por unanimidad, a resultas del Informe Técnico de Urbanismo, de fecha 24 de junio de 2022, con código para validación: 2FH3F-I26UM-VIWKV solicitar a la empresa TECNOLOGÍA DE FIRMES, S.A., para que en un plazo de tres días hábiles presente aclaración en el sentido indicado en el Informe técnico.

Según consta en informe de la Plataforma de Contratación del Sector Publico, TECNOLOGIA DE FIRMES, S.A. no presenta la aclaración requerida sobre la justificación de la oferta incursa en baja anormal.

A continuación, se da cuenta del Informe del Técnico Municipal de Urbanismo, de fecha 5 de julio, con código para validación IQKT4-UQZ09-GCRW5, el cual concluye:

"(...) Vencido el plazo establecido para la presentación de la aclaración solicitada, y no habiendo presentado ningún tipo de documentación aclaratoria por parte de la empresa, se puede determinar objetivamente que la oferta presentada pueda ser cumplida, al no existir ningún desglose de partidas incluyendo costes de mano de obra, materiales, maquinaria, etc., que pudieran justificar el precio ofertado. Concluyendo, que la justificación presentada es



DOCUMENTO Acta de Mesa de Contratación: ACTA MESA 11 07 22 Expte. 109 21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YWIXT-YOVZT-AJQMY Fecha de emisión: 13 de Julio de 2022 a las 13:25:17 Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MPC - SECRETARIO SUPLENTE del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 13/07/2022 13:09 2.- PRIMERA TENIENTE DE ALCALDE (Decreto nº 2357/2022 de 16/06/2022) del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 13/07/2022 13:24	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/07/2022 13:24



Ayuntamiento de Valdemoro

**insuficiente** para poder acreditar que la oferta presentada pueda ser cumplida, como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se propone la exclusión de la oferta presentada por la empresa TECNOLOGÍA DE FIRMES S.A. del procedimiento de licitación.

Se procede a continuación, y en base al informe técnico de valoración de las ofertas presentadas de fecha 2 de junio de 2022 con código para validación FNPEU-FK3P-TMZWR, a la clasificación definitiva de las ofertas presentadas, resultando:

		PUNTUACIONES		PUNTUACIÓN TOTAL
		OFERTA ECONÓMICA	CRITERIOS OBJETIVOS	
1	ASFALTOS AUGUSTA, S.L.	60,00	13,20	<b>73,20</b>
2	ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.	24,66	40,00	<b>64,66</b>
3	VIALES Y OBRAS PUBLICAS, S.A.	46,14	16,20	<b>62,34</b>
4	INFRAESTRUCTURAS CONELSAN, S.A.	19,87	40,00	<b>59,87</b>
5	PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	16,73	40,00	<b>56,73</b>
6	ASFALTOS VICALVARO, S.L.	15,27	40,00	<b>55,27</b>
7	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	12,54	40,00	<b>52,54</b>
8	ASFALTOS Y PAVIMENTOS, S.A.	11,08	40,00	<b>51,08</b>
9	EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.	34,77	13,20	<b>47,97</b>
10	OBRAS, PAVIMENTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES, S.L.	21,67	25,00	<b>46,67</b>
11	ECOASFALT, S.A.	27,67	13,20	<b>40,87</b>
12	CONSTRUCCION GISMERO, S.A.U.	21,62	17,60	<b>39,22</b>
13	TRABAJOS BITUMINOSOS, S.L.U.	28,20	4,60	<b>32,80</b>
14	EXTRANFER 97 S.L.	14,62	16,10	<b>30,72</b>
15	ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES ELSAN, S.A.	16,58	13,20	<b>29,78</b>
16	CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA	13,76	13,20	<b>26,96</b>
17	VIRTON, S.A.	5,85	16,10	<b>21,95</b>
	TECNOLOGIA DE FIRMES, S.A.	EXCLUIDA		

Por lo que se propone a la empresa ASFALTO AUGUSTA S.L., con un total de **73,20** puntos, como la empresa mejor valorada del procedimiento.”

Los miembros de la Mesa toman conocimiento del informe del Técnico Municipal de Urbanismo, de fecha 5 de julio, con código para validación IQKT4-UQZ09-GCRW5, y proponen por unanimidad calificar esa oferta como anormalmente baja.

**SEGUNDO.** - Propuesta de clasificación y requerimiento de documentación previa a la adjudicación del procedimiento de contratación a través de procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para la adjudicación de la obra “ASFALTADO DE VARIAS CALLES EN MAL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VALDEMORO (PROGRAMA DE INVERSIONES REGIONAL DE MADRID 2016-2019)” (EXPTE. 109/2021).





Ayuntamiento de Valdemoro

Según Informes del Técnico Municipal de Urbanismo, fecha 2 de junio de 2022 con código para validación FNPEU-FKF3P-TMZWR y de fecha 5 de julio, con código para validación IQKT4-UQZ09-GCRW5, la clasificación definitiva de las ofertas presentadas resulta:

		PUNTUACIONES		PUNTUACIÓN TOTAL
		OFERTA ECONÓMICA	CRITERIOS OBJETIVOS	
1	ASFALTOS AUGUSTA, S.L.	60,00	13,20	<b>73,20</b>
2	ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.	24,66	40,00	<b>64,66</b>
3	VIALES Y OBRAS PUBLICAS, S.A.	46,14	16,20	<b>62,34</b>
4	INFRAESTRUCTURAS CONELSAN, S.A.	19,87	40,00	<b>59,87</b>
5	PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	16,73	40,00	<b>56,73</b>
6	ASFALTOS VICALVARO, S.L.	15,27	40,00	<b>55,27</b>
7	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	12,54	40,00	<b>52,54</b>
8	ASFALTOS Y PAVIMENTOS, S.A.	11,08	40,00	<b>51,08</b>
9	EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.	34,77	13,20	<b>47,97</b>
10	OBRAS, PAVIMENTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES, S.L.	21,67	25,00	<b>46,67</b>
11	ECOASFALT, S.A.	27,67	13,20	<b>40,87</b>
12	CONSTRUCCION GISMERO, S.A.U.	21,62	17,60	<b>39,22</b>
13	TRABAJOS BITUMINOSOS, S.L.U.	28,20	4,60	<b>32,80</b>
14	EXTRANFER 97 S.L.	14,62	16,10	<b>30,72</b>
15	ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES ELSAN, S.A.	16,58	13,20	<b>29,78</b>
16	CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA	13,76	13,20	<b>26,96</b>
17	VIRTON, S.A.	5,85	16,10	<b>21,95</b>
	TECNOLOGIA DE FIRMES, S.A.	EXCLUIDA		

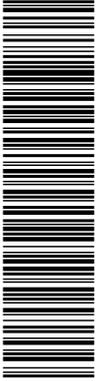
Por lo que se propone a la empresa ASFALTO AUGUSTA S.L., con un total de **73,20** puntos, como la empresa mejor valorada del procedimiento.

Los miembros de la mesa acuerdan por unanimidad, a resultados del informe del Técnico Municipal de Urbanismo, de fecha 5 de julio, con código para validación IQKT4-UQZ09-GCRW5, proponer al Órgano de Contratación, la exclusión de la oferta presentada por la empresa TECNOLOGÍA DE FIRMES S.A. del procedimiento de licitación, la clasificación y requerir a ASFALTOS AUGUSTA,S.L. clasificada en primer lugar, para que en un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente al que reciba el requerimiento, presente la documentación contenida en la cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y dado que están inscritas en el ROLECSP, aporte la documentación que no obra en el mismo, que es la siguiente:

- 1.- Escritura de constitución o modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en los que



DOCUMENTO Acta de Mesa de Contratación: ACTA MESA 11 07 22 Expte. 109 21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YWIXT-YOVZT-AJQMY Fecha de emisión: 13 de Julio de 2022 a las 13:25:17 Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MPC - SECRETARIO SUPLENTE del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 13/07/2022 13:09 2.- PRIMERA TENIENTE DE ALCALDE (Decreto nº 2357/2022 de 16/06/2022) del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 13/07/2022 13:24	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/07/2022 13:24



## Ayuntamiento de Valdemoro

consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial. Estos documentos deberán recoger el exacto régimen jurídico del licitador en el momento de la presentación de la proposición y que conforme a su objeto social puede presentarse a la licitación.

**2.- Bastanteo de poderes.** Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro o representen a una persona jurídica, deberán acompañar también poder acreditativo de su representación declarado bastante para concurrir y contratar.

En el caso de bastanteo de poder en el Ayuntamiento de Valdemoro, este se realizará en la Secretaría General del Ayuntamiento. (Se significa que, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos, la solicitud de bastanteo se encuentra sujeto a tasa debiendo autoliquidarse por el interesado en el momento de su formulación, requisito sin el cual no se iniciará la actuación administrativa).

Igualmente deberán presentar el D.N.I. de la persona a cuyo favor se otorgó el apoderamiento o representación. Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando sea exigible legalmente.

**3.- Documentación acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes.**

### 3.1 Obligaciones tributarias:

a) Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, en relación con las que venga realizando a la fecha de presentación de su proposición, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. **ANEXO VI.**

Los sujetos pasivos que estén exentos del impuesto deberán presentar declaración responsable indicando la causa de exención. **ANEXO VII**

Las agrupaciones y uniones temporales de empresas deberán acreditar, una vez formalizada su constitución, el alta en el impuesto, sin perjuicio de la tributación que corresponda a las empresas integrantes de la misma.

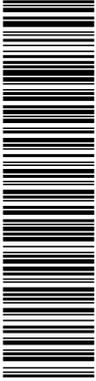
b) Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del RGLCAP.

Además, el licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa no deberá tener deudas en período ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Valdemoro. El certificado que acredite la inexistencia de deudas se aportará de oficio por el Ayuntamiento.

### 3.2 Obligaciones con la Seguridad Social:

Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del RGLCAP.

DOCUMENTO Acta de Mesa de Contratación: ACTA MESA 11 07 22 Expte. 109 21	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: YWIXT-YOVZT-AJQMY Fecha de emisión: 13 de Julio de 2022 a las 13:25:17 Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MPC - SECRETARIO SUPLENTE del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 13/07/2022 13:09 2.- PRIMERA TENIENTE DE ALCALDE (Decreto nº 2357/2022 de 16/06/2022) del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 13/07/2022 13:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1012871 YWIXT-YOVZT-AJQMY 516683269EA24D4E5047C61A0024B9B657E670F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de Valdemoro**

4.- Asimismo, se presentará la documentación acreditativa de la **constitución de la garantía definitiva** por importe de 30.835 € (treinta mil ochocientos treinta y cinco euros), correspondiente al 5 por 100 del presupuesto base de licitación I.V.A. excluido.

De no cumplirse el requerimiento en el plazo señalado, se entiende que el interesado retira su oferta y se procederá a requerir a la siguiente oferta por orden de clasificación.

Y siendo las 8.30 horas se dio por terminado el acto, del que como Secretario doy fe, extendiéndose esta acta que firma en prueba de conformidad a la Sra. Presidenta Suplente de la Mesa.

VºBº  
PRESIDENTA SUPLENTE

Fdo.: Secretario de la Mesa.

**Diligencia.** - para hacer constar que, remitida a todos los miembros asistentes a la Mesa de contratación, por correo electrónico, el acta de la sesión de fecha 11/07/2022, y habiéndose manifestado conformidad con la misma, por el mismo medio, por todos los asistentes, el acta se considera aprobada en la misma reunión, de conformidad con el artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

